



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal  
Año IV, Núm. 21  
Noviembre 2 de 2009

## Contenido

<b>Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....</b>	<b>2</b>
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>3</i>
<i>Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>4</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>4</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>6</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....</i>	<i>9</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>10</i>
<b>Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea .....</b>	<b>13</b>
<b>Sabías que.....</b>	<b>13</b>
<b>Informes .....</b>	<b>14</b>

***Instrumentos Internacionales***



**Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.**

Publicado en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009. Se da a conocer el Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado el 30 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo primero del Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, se proroga la vigencia de dicho Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2011.

**Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.**

Publicado en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009. Acuerdo por el que se adopta una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, otorgada mediante intercambio de cartas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador, de fecha 21 de septiembre de 2009.

Acuerdo que estará en vigor del 26 de octubre de 2009 al 25 de abril de 2010.

**Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Unidades Móviles de Perforación Mar Adentro (MODU).**

Publicado en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.

Ordenamiento que tiene por objeto recomendar criterios de proyecto, normas de construcción y otras medidas de seguridad para las unidades móviles de perforación mar adentro de modo que el riesgo para dichas unidades, el personal que lleven a bordo y el medio ambiente quede reducido al mínimo.

**Código Internacional para la Aplicación de Procedimientos de Ensayo de Exposición al Fuego (CODIGO PEF).**

Publicado en el D.O.F. del 28 de octubre de 2009. Ordenamiento destinado a que lo utilicen la Administración y la autoridad competente del Estado de abanderamiento cuando aprueben productos que se vayan a instalar en buques que enarboles el pabellón del Estado de abanderamiento, de conformidad con las prescripciones de seguridad contra incendios del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, en su forma enmendada.

**Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Productos Químicos Peligrosos a Granel (CODIGO CIQ).**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009. Ordenamiento que tiene como finalidad sentar una norma internacional para la seguridad del transporte marítimo a granel de los productos químicos peligrosos y sustancias nocivas líquidas que se enumeran en el capítulo 17 del Código. El Código prescribe normas de proyecto y construcción de los buques, independientemente de su arqueo, destinados a dicho transporte, y el equipo que llevarán con miras a reducir al mínimo los riesgos para el buque, la tripulación de éste y el medio ambiente, habida cuenta de la naturaleza de los productos transportados.

**Código para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Productos Químicos Peligrosos a Granel (CODIGO CGrQ).**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009. Ordenamiento que tiene por objeto recomendar criterios de proyecto, normas de construcción y otras medidas de seguridad apropiados para los

buques que transporten sustancias químicas peligrosas y nocivas a granel, de modo que el riesgo para el buque, su tripulación y el medio ambiente quede reducido al mínimo.

---

## *Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos*

---



### **Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.

Se modifican los artículos 19, fracción VIII, 23, 24, 26 y 31, y la denominación del Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicado en el D.O.F., el 10 de septiembre de 2008 por la de "Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

Se modifica la denominación del "Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" por la de "Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Asimismo, establece la obligación del becario verificar que se envíe al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología envíe al CONACYT los informes de avance en el desarrollo de los estudios o del proyecto, así como entregar dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca, copia del documento que acredite, en su caso, la obtención del grado o el logro de los objetivos del proyecto apoyado. Por otra parte, señala los casos en los que el becario podrá solicitar se modifiquen las condiciones del otorgamiento de la beca, y se actualizan las causas de suspensión de beca o de apoyo.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.

Se modifican los artículos 7, 32, 35, 73 y 78.

Señala los criterios por los que se regularán los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores que ocupen un cargo administrativo en el servicio público, de elección popular o en su propia institución, a saber, podrán conservar su nombramiento durante su vigencia y en su caso, podrán seguir recibiendo el estímulo económico asociado a su categoría y nivel, cuando así lo determine el Consejo de Aprobación, debiendo evaluarse con periodicidad bienal para ratificar la pertinencia del estímulo mientras se mantengan en el cargo respectivo.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.**

Publicados en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.

Disposiciones que tienen por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; su observancia es de carácter obligatorio para los integrantes de este órgano colegiado.

Estatutos que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Disposiciones que dejan sin efecto a los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, publicados en el D.O.F. el día 9 de octubre de 2003.

### **Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Publicado en el D.O.F. del 26 de octubre de 2009.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual contará con autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

Ordenamiento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el D.O.F. el 6 de mayo de 2002.

---

## *Poder Judicial de la Federación*

---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### **Acuerdo General Conjunto número 1/2009 de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 26 de octubre de 2009.

Tiene por objeto regular la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes judiciales generados en los Juzgados de Distrito.

Acuerdo General Conjunto que entrará en vigor 30 días naturales después de su publicación en el D.O.F.

Se deroga el Acuerdo General Conjunto 1/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, del 27 de agosto de 2001, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, y su Acuerdo Complementario del Comité del Centro de Documentación y Análisis, del 3 de octubre de 2002, únicamente por lo que se refiere al tratamiento de los expedientes provenientes de los Juzgados de Distrito; en consecuencia, continúan vigentes en materia de acervos archivísticos de los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito.

---

## *Suprema Corte de Justicia de la Nación*

---



### **Acuerdo General número 10/2009 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicado en el D.O.F. del 20 de octubre de 2009.

Relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdo General que entrará en vigor el día de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo General Plenario 13/2008, relativo a la estructura y a las plazas del personal

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin menoscabo de reconocer la vigencia de los artículos cuarto y quinto transitorios del Acuerdo General Plenario 4/2005.

Fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el martes 6 de octubre de 2009.

### **Acuerdo General número 11/2009 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicado en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009.

Se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se impugnan los artículos 109, fracción X, y 170 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el 1o. de enero de 2002; así como los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Derechos, publicada el 31 de diciembre, tanto de 1981, como de 1982, respectivamente.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 15 de octubre de 2009.**

Publicado en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009.

Se reforman las fracciones I, VI, IX y X del punto Tercero del Acuerdo General Plenario 5/2001.

Señala que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución, entre otras, las controversias constitucionales respecto a la impugnación de normas generales y una vez resuelta dicha impugnación, podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes; las contradicciones entre tesis sustentadas por las Salas de la Suprema Corte, así como las diversas que se susciten entre el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal y alguna de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los recursos de revisión administrativa en los que se impugnen resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal relativas a la remoción o ratificación de Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito.

Por lo que corresponde a los recursos de revisión administrativa y los juicios referidos en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría General de Acuerdos, la Subsecretaría General de Acuerdos y las Secretarías de Acuerdos de las Salas, previo acuerdo del Presidente de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, desarrollarán un sistema consultable en medios electrónicos en el cual se dé seguimiento a los criterios sostenidos por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal al resolver controversias constitucionales y contradicciones de tesis en materia común.

Instrumento Normativo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Lista aprobada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicada en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009. Se da a conocer la lista aprobada en su sesión privada del 19 de octubre de 2009, de los 10 aspirantes con mayor puntuación en la evaluación de los factores de antigüedad, desempeño, cursos de actualización y especialización impartidos o recibidos en el Instituto de la Judicatura Federal o en cualquiera otra institución del Sistema Educativo Nacional, así como la obra jurídica publicada, conforme a los parámetros señalados en el punto sexto del Acuerdo Plenario número 8/2009, de 17 de agosto de 2009, en el que se determina el procedimiento para la designación del Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del 1o. de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2014.

### **Resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la solicitud de ejercicio de la facultad de investigación 1/2009, promovida por el Ministro Sergio A. Valls Hernández.**

Publicada en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009. En términos de lo dispuesto en el artículo 97, párrafo segundo, constitucional, investiguense los hechos ocurridos el día 5 de junio de 2009, en la Guardería \*\*\*\*\*, subrogada del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como actos administrativos y omisiones que dieron lugar a ellos.

Para realizar dicha investigación se comisiona a los Magistrados de Circuito Carlos Ronzón Sevilla y Rosario Mota Cienfuegos, asistidos por otros servidores públicos quienes iniciarán sus funciones a partir del 16 de agosto de 2009, con sujeción a las Reglas establecidas para las Comisiones de Investigación, previstas en el Acuerdo General Plenario 16/2007.

Concluida la investigación los Comisionados rendirán el informe preliminar a que se refiere el artículo 19 del Acuerdo indicado, para que en su oportunidad se acuerde lo que en derecho proceda.

Los gastos que esta investigación origine serán expensados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con cargo a su presupuesto.

Así, puesto a votación el proyecto, por mayoría de 8 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas y Silva Meza, emitidos en contra de la propuesta, se resolvió ejercer la facultad de investigación respecto de los hechos acaecidos el 5 de junio de 2009 en la Guardería \*\*\*\*\* en la ciudad de Hermosillo, Sonora; los señores Ministros Aguirre Anguiano, Azuela Güitrón y Presidente Ortiz Mayagoitia votaron a favor del proyecto, y manifestaron que las consideraciones contenidas en el documento de presentación del asunto del que dio lectura el señor Ministro ponente Aguirre Anguiano, constituirá su voto de minoría; y dicho señor Ministro Aguirre Anguiano reservó su derecho para formular voto particular en donde tratará de demostrar que lo expresado por los señores Ministros en esta sesión contradice afirmaciones que hicieron en otros casos. Por unanimidad de 8 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas y Silva Meza se aprobó el objeto de la investigación respectiva. Por unanimidad de 9 votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se determinó comisionar para realizar esta investigación a los Magistrados de Circuito Carlos Ronzón Sevilla y María del Rosario Mota Cienfuegos.

### **Lista de los candidatos que integran la terna seleccionada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la designación del Consejero de la Judicatura Federal.**

Publicada en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009. Se da a conocer la lista de los candidatos que integran la terna seleccionada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el 26 de octubre de 2009, para la designación del Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del 1o. de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2014:

1. César Esquinca Muñoa.
2. Arturo Iturbe Rivas.
3. Jorge Mario Pardo Rebolledo.



**Lista de vencedores en el décimo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.**

Publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Se da a conocer la lista de las personas que en el décimo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, fueron designadas para ocupar dicho cargo.

**Acuerdo General 30/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 30/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con sede en Tepic, Nayarit; a la nueva denominación del Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y residencia indicados, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2009.

**Acuerdo General 31/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 31/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la circunscripción territorial del Tercer Circuito; al inicio de funciones del Trigésimo Segundo Circuito, a su circunscripción territorial, a los órganos jurisdiccionales que lo conformarán, sus denominaciones, residencia y competencia; al inicio de funcionamiento de un Tribunal Colegiado y un Tribunal Unitario, con residencia en la ciudad de Colima, Colima; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados y Unitarios de los Circuitos referidos, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2009.

**Acuerdo General 34/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 34/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic; a la subespecialización en la misma materia del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales del Estado y sede referidas; así como a la nueva denominación, competencia, reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito del Estado de Nayarit, publicado en el D.O.F. el 4 de agosto de 2009.

**Acuerdo General 36/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 36/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, con jurisdicción en la República Mexicana, publicado en el D.O.F. el 8 de septiembre de 2009.

**Acuerdo General 37/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 37/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, con jurisdicción en toda la República, publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2009.

**Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Aclaración publicada en el D.O.F. del 19 de octubre de 2009.

Respecto del Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, publicado en el D.O.F. el 3 de octubre de 2008.

**Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.  
Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble ubicado entre la calle Pavón y el Libramiento Adolfo López Mateos, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Tuxpan, Veracruz, propiedad del Poder Judicial de la Federación, a efecto de llevar a cabo su enajenación a título gratuito, como resultado de la reversión de su propiedad a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.  
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

**Acuerdo General 51/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.  
Se crea el Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.  
Se reforma el punto QUINTO del Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado el 23 de agosto de 2006.  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.  
Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

**Acuerdo General 52/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.  
Relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, con jurisdicción en toda la República.  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.  
Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

**Acuerdo General 53/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 21 de octubre de 2009.  
Relativo al inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, con jurisdicción en toda la República.  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

**Lista de las personas aceptadas al decimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.**

Publicada en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009.  
Se da a conocer la lista de las personas aceptadas al decimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

**Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2009.**

Publicado en el D.O.F. del 22 de octubre de 2009.  
Se determina que el licenciado Darío Alejandro Villa Arnaiz resultó vencedor en el Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, con excepción de la Materia Penal.

**Acuerdo General 49/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.  
Se modifica el artículo 3 del Acuerdo General 16/2009, que regula las Sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y establece los lineamientos para su videograbación y difusión.  
Establece que las sesiones ordinarias se celebrarán dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas, al prudente arbitrio del Pleno del Tribunal Colegiado de Circuito.  
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.  
Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2009.

**Acuerdo General 50/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.  
Se reforman los artículos 1, 4, 9, párrafo primero, 17, párrafo primero, y 20 del Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.  
Establece que el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, es considerado como parte de las

condiciones generales de trabajo establecidas a favor de dichos funcionarios y en pro de la independencia de la judicatura. Asimismo, señala la manera en la que se integrará la pensión total por jubilación, tomando en consideración el régimen que para ellos se haya elegido. Por último, se modifica la porción normativa “Una vez presentada la solicitud de pensión complementaria, el titular de Servicios al Personal” por la porción normativa “Una vez presentada la solicitud de pensión complementaria, la Dirección General de Servicios al Personal”; y se elimina la porción normativa “previo visto bueno del titular de la Contraloría.”

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2009.

#### **Acuerdo General 65/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.

Se modifica el TRANSITORIO SEGUNDO del Acuerdo General 20/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, con Residencia en el Distrito Federal, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Señala que los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, una vez que terminen de tramitar y resolver los asuntos de los que actualmente conocen, darán aviso a la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2009.

#### **Acuerdo General 47/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 23 de octubre de 2009.

Aclaración al Acuerdo General 47/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en toda la República Mexicana, publicado en el D.O.F. el 7 de octubre de 2009.

#### **Acuerdo General 54/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 26 de octubre de 2009.

Se crea el Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Se reforma el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto QUINTO.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

#### **Acuerdo General 55/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 26 de octubre de 2009.

Relativo al inicio de funciones de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, con jurisdicción en toda la República.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

#### **Acuerdo General 56/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 26 de octubre de 2009.

Relativo al inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, con jurisdicción en toda la República.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2009.

#### **Acuerdo CCNO/8/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 28 de octubre de 2009.

Relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado y Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas, Zacatecas.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión privada ordinaria de 19 de octubre de 2009.

**Acuerdo CCNO/9/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 28 de octubre de 2009. Relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la entidad indicada. Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión privada ordinaria de 19 de octubre de 2009.

**Acuerdo CCNO/10/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 28 de octubre de 2009. Relativo al cambio de domicilio del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en el Municipio de Guadalupe. Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión privada ordinaria de 19 de octubre de 2009.

**Acuerdo General 58/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 29 de octubre de 2009. Relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como al sistema de recepción de asuntos de los Juzgados de Distrito referidos. Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de octubre de 2009.

**Acuerdo General 63/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Publicado en el D.O.F. del 29 de octubre de 2009. Relativo a la creación, denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; a la nueva denominación y competencia de los dos Juzgados de Distrito que actualmente se encuentran en funciones en dicho estado y sede, así como a las reglas de turno y sistema de

distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito referidos.

Se modifica el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, *Relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito*, en el punto SEGUNDO, apartado XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, número 3.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación. Fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2009.

---

*Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*

---



**Acuerdo G/JGA/81/2009 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009. Se acuerda que a partir del día 12 de octubre de 2009, el primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, supla hasta por un mes la falta temporal del Magistrado de Sala Regional titular en la referida Ponencia, en razón de la suspensión definitiva dictada en el juicio de amparo indirecto 899/2009 por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco.

**Acuerdo G/JGA/82/2009 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009. Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero.

**Acuerdo G/JGA/83/2009 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009.  
Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria.

**Acuerdo G/JGA/84/2009 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009.  
Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales.

---

*Otras disposiciones de interés*

---



**Aviso a los extrabajadores del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en liquidación.**

Publicado en el D.O.F. del 20 de octubre de 2009.  
El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador del extinto organismo descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro, requiere a todos los extrabajadores que mantienen en posesión o bajo su resguardo bienes de dicho organismo, que hagan su devolución inmediata en los centros de recepción que para el efecto se han dispuesto. La entrega deberá realizarse del lunes 19 al viernes 23 de octubre, de 9 a 15 horas.

**Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

Publicados en el D.O.F. del 29 de octubre de 2009.  
Disposiciones que tienen como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, asegurar la protección de datos personales y establecer sus políticas de

transparencia, de conformidad con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Lineamientos que entrarán en vigor al día siguiente de que sean aprobados por la H. Asamblea General y abrogan a todos los lineamientos en la materia emitidos anteriormente en el Infonavit.

**Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de septiembre de 2009.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009.  
Se da a conocer la recaudación federal participable de agosto de 2009, las participaciones en ingresos federales por el mes de septiembre de 2009, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de agosto no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

**Acuerdo del Procurador General de la República.**

Publicado en el D.O.F. del 30 de octubre de 2009.  
Se reforman las fracciones II, III y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, del Procurador General de la República, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado en el D.O.F. el 24 de julio de 2003.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Acuerdo A/197/09, publicado en el D.O.F. el 18 de mayo de 2009.

**Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)**

<a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>	Al 24 de agosto de 2009.
<a href="#">Political Constitution of the United Mexican States</a>	To November, 2008
<a href="#">Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains</a>	Au 20 juin 2005
<a href="#">Instrumentos Internacionales suscritos por México</a>	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 23 de octubre de 2009*.
<a href="#">Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF</a>	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 29 de octubre de 2009*.
<a href="#">Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.</a>	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 29 de octubre de 2009*.
<a href="#">Consulta en línea de la Legislación Estatal</a>	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
<a href="#">Legislación sobre Acceso a la Información</a>	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
<a href="#">Boletines Legislativos</a>	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
<a href="#">Síntesis Legislativas del DOF y GODF</a>	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

**Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)**

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 30 de octubre de 2009*.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 29 de octubre de 2009*.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 29 de octubre de 2009*.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diario Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la  
Federación en línea*

**OCTUBRE 2009**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

*Sabías que...*

El pasado 26 de octubre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo General Conjunto número 1/2009** aprobado por los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la **Transferencia, Digitalización, Depuración y Destrucción de los Expedientes Generados en los Juzgados de Distrito**, el cual entrará en vigor el 25 de noviembre de 2009 y deroga lo conducente en el **Acuerdo General Conjunto 1/2001**, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, y del **Acuerdo Complementario al Acuerdo General Conjunto 1/2001**, únicamente por lo que se refiere al tratamiento de los expedientes provenientes de los Juzgados de Distrito; por lo que continúan vigentes en materia de acervos archivísticos de los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito.

El **Acuerdo General Conjunto número 1/2009** tiene por objeto regular la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes judiciales generados en los **Juzgados de Distrito**. Es de destacar lo establecido en sus puntos VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO:

Los **Jueces de Distrito** deberán desincorporar y destruir aquellos expedientes que cuenten **con más de 6 meses de haberse dictado la sentencia o la resolución interlocutoria correspondiente y que teniendo documentos originales no se hayan recogido por las partes**, siempre que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Todos aquellos expedientes auxiliares;
- II. Los duplicados de las causas penales y de las causas auxiliares en materia penal; y
- III. Los duplicados de los incidentes de suspensión, siempre que exista el original.

Asimismo, el punto VIGÉSIMO PRIMERO del citado Acuerdo, señala que de los expedientes provenientes de los **Juzgados de Distrito son susceptibles de depuración o destrucción** aquellos que aun teniendo documentos originales no se hayan recogido por las partes, cuenten con más de cinco años de haberse ordenado su archivo como asuntos concluidos y se ubiquen en los siguientes supuestos:

- I. Todos aquellos en los que se haya dictado un acuerdo que sin decidir el juicio en lo principal lo den por concluido;
- II. Los expedientes relativos a juicios de amparo en los que únicamente se haya sobreseído;
- III. El original del cuaderno relativo al incidente de suspensión en amparo siempre que la medida cautelar se haya negado respecto de todos los actos reclamados.

- En los incidentes de suspensión en los que se haya concedido la medida cautelar se deberán conservar todas las resoluciones relativas a su otorgamiento o violación;
- IV. Los expedientes relativos a juicios de amparo en los que se haya negado o concedido la protección constitucional, de los cuales se conservará en todos los casos la demanda y la sentencia respectivas; y
  - V. Los expedientes relativos a las causas civiles o administrativas federales, de los cuales se conservarán la demanda y la sentencia respectivas.

De los expedientes, indicados en las anteriores cinco fracciones, se conservarán en su integridad aquellos que el Juez de Distrito atendiendo a su prudente arbitrio considere de relevancia documental. Se considera que cumplen con este requisito, entre otros, los relativos a delitos contra la Seguridad de la Nación, contra el Derecho Internacional, contra la Humanidad, contra la Administración de Justicia, y contra el Ambiente y la Gestión Ambiental; aquellos que contengan resoluciones que hayan sido impugnadas ante organismos públicos internacionales; los relativos a conflictos laborales colectivos trascendentes o todos los que por el sentido de alguna de las resoluciones adoptadas en ellos tengan o hayan tenido especial trascendencia jurídica, política, social o económica.

## *Informes*



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).